



Señor Don Juan de Borja y Arce
Sello de la Real Audiencia de Murcia
Año de 1795

Corca 30 de Enero de 1795.
Dese de la Ex^{ma} de Ayun-
tamiento y dese cuenta
de la Ciudad en el Ayun-
tamiento que ha de cele-
brar el dia de mañana,
precedida viaz^{on} ante
dhem en la forma aco-
mbrada.

Señor Correg.^{or}

Los Individuos del Comercio de esta Ciudad,
que abajo firmarian, puestos a la Obediencia de
V. S. con el maior respeto, Dicen: Que guiados y
Animados primariamente del mas ardiente celo
del Servicio de Dios, y del Rey, y secundariam^{te}
del maior deseo del decoro y Opulencia de esta
Mui Ill^e Ciudad, y del fomento, y adelantamiento
de las Artes y Agricultura, decaidas por lo regular
en ella, por la Esterilidad ~~de los tiempos~~, y otras cau-
sas, han deliverrado Establecien para su subsistencia
una Matricula de Comercio, y especie de Consulado,
por las Clases, y reglas que indica el pliego adjunto que
presentan de los Preliminares que han de servir de
basa para la formacion de dha. Matricula, y que esta
admitida y aprovada por el Mui Ill^e Ayuntamiento
de la misma puedan a su virtud solicitar la de S. M.
y Consequientem^{te} formax la Conducente Ordenanza
mas adaptable a las Circunstancias de este suelo,
con Sugecion a la misma inspeccion, y Aprobacion para
el regimen y Gobierno del Cuerpo de Comercio Ma

